

Jueves, 12 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

EDICTO. Padrón Tasa cajeros automáticos de Entidades Bancarias 2020.

D.^a Antonia Molina Márquez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Almoharín, provincia de Cáceres, en virtud de la legislación en vigor por la presente se aprueba el siguiente Padrón de la Tasa de Cajeros Automáticos de entidades Bancarias con el siguiente resumen:

PADRÓN DE LA TASA DE CAJEROS AÑO 2020

HECHO IMPONIBLE	UBICACIÓN/ OFICINA	IMPORTE TASA	ENTIDAD TITULAR
CAJERO	C/CERVANTES, 3	600,00€	LIBERBANK CIF A86201993 CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 19, 28014 MADRID

El presente Padrón se expondrá al público, por el plazo de 10 días, durante los cuales los/las interesados/as podrán presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el plazo, sin presentación de alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin nueva publicación.

Almoharín, 5 de marzo de 2020

Antonia Molina Márquez

ALCALDESA

